

DISCURSO DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE
EDUCACION NACIONAL, PROFESOR LORA
TAMAYO, EN EL ACTO DE APERTURA DE
CURSO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

4 de octubre de 1965

EL curso universitario, que inauguramos hoy, se abre bajo el signo de la nueva Ley que reestructura las Facultades y su profesorado en un propósito de conferirles una más actualizada fisonomía. No se trata, como ya anticipé, de una amplia reforma universitaria, pero sí de una seria transformación en el más fundamental y trascendente de los aspectos que la vida académica puede ofrecer.

Ya esbocé su acuciante necesidad en mi primera intervención pública al abrir el curso de 1962-63, en la Universidad de Madrid puntalicé más tarde sus objetivos ante la Asamblea de Catedráticos de Filosofía y Letras, de Granada, y ha ido desarrollándose, a través de estudios, asesoramientos y consultas, hasta ultimarse ante las Cortes en Julio último y disponernos ahora a su aplicación.

Dos aspectos de ella, íntimamente relacionados, quiero considerar en estos momentos. Es uno la apertura que se ofrece a los jóvenes universitarios en situación de profesores adjuntos y en disposición de acceso a la docencia superior, con una multiplicación de posibilidades que la nueva situación de Agregado permite. En un ritmo inicial de 125 plazas por año, se incrementará en un breve lapso el casi millar de catedráticos actuales con otro millar de Profesores agregados que han de atender con plena responsabilidad, junto a aquéllos, la enseñanza y la investigación. Si, paralelamente, se viene aumentando a un ritmo de veinte por ciento anual el número de profesores adjuntos y se favorece su plena dedicación en esa vía ascensional a la cátedra, con una superior dotación económica,

*como viene haciéndose, queda abierta una ancha brecha, por la que los jóvenes de vocación, pueden encontrar seguro camino para satisfacerla y la Universidad beneficiarse así de una más amplia base profesoral con plena garantía de suficiencia y dedicación. Frente a un derrotismo insolvente, de falsas raíces, que minan el entusiasmo de una juventud estu-
diosa, vocacionalmente llamada a las superiores tareas de la docencia uni-
versitaria, existe esta realidad incontrovertible que debe alentar fundada-
mente toda sana esperanza.*

*Pero este incremento profesoral se ha de articular, para su mayor efi-
cacia, en la estructura departamental que la nueva ordenación promueve.
Con el máximo respeto para toda situación presente, han de planificarse
las Facultades de forma tal que pueda alcanzarse una máxima concentra-
ción de todas nuestras disponibilidades en cada unidad de las que se or-
ganizan. No se me ocultan las dificultades que ello puede ofrecer en al-
guna Facultad, si bien debo proclamar que se han clarificado bastante
los conceptos y se aprecia ya cómo son superables con éxito; pero es tarea
esta a la que nos dedicamos desde ahora a través de ponencias que ela-
boran estudios previos, sobre los que las Facultades, en amplia consulta,
podrán opinar después. Hacer un llamamiento a la buena voluntad de
nuestros colegas universitarios en su insustituible colaboración a esta em-
presa renovadora, es el segundo de los aspectos a que me refería, íntima-
mente conexo con el primero, puesto que distribución de agregaciones y
reordenación de la docencia, van solidariamente unidos en la nueva plani-
ficación.*

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

*Hoy el tema universitario es prolífico en comentarios y opiniones.
Cuando la Administración irrumpe en él con medidas renovadoras, se al-
zan críticas por no abarcarse el problema en su totalidad. Es cierto que
la Ley de Ordenación Universitaria, aún vigente, necesita de remozamiento
y en algunos casos hubiera precisado su plena aplicación, no consegui-
da; pero la realidad es que innovaciones, como la referida y otras ante-
rioras, por ser de más ágil realización, resultan más inmediatamente efi-
caces. De todos modos, es oportuno proclamar aquí, como ya lo hice ante
las Cortes, el propósito del Ministerio de elaborar una nueva Ley Univer-*

sitaria; pero sobre ello quiero anticipar mi opinión de que no debemos proponernos en este caso leyes con pretensiones de un máximo acabamiento, sino principios básicos que puedan servir para posteriores estatutos de cada Universidad. Así operó la reforma universitaria de Silió, aunque circunstancias políticas, siempre perturbadoras, la malograrán después.

Y así es, justamente, como la más elemental prudencia aconseja proceder hoy; porque la constante y rápida mutación del conocimiento científico y las exigencias que ello impone a una organización de la Universidad, que debe acomodarse a aquélla, no se avienen con una legislación universitaria cristalizada, incapaz de evolucionar con ligereza ante los nuevos movimientos.

Es evidente que los principios que informen una nueva ordenación universitaria han de inspirarse en las exigencias de una autonomía, muy confundida por exégetas y contradictores. "El grado en que una Universidad es o no autónoma, se mide por la amplitud con que pueden ser adoptadas las decisiones por ella misma, a través del mecanismo que se establezca". Pero es evidente que la existencia legal de una Universidad procede de un acto de alguna autoridad exterior, y que "su instrumento de incorporación prescribe lo que puede hacer y lo que no puede hacer". Esta instrumentación, muy diferente de unos países a otros, y aún de una Universidad a otra en un mismo país, marca en todo caso los límites mínimo y máximo en que una autonomía puede desenvolverse en el contexto de la radical exigencia de la vida académica y en el de la propia estructura social.

La Asociación Internacional de Universidades, acaba de celebrar en el mes de septiembre, su cuarta Conferencia General en Tokio y en ella uno de los temas de discusión fué el de la "significación actual de la autonomía universitaria", contrastando la situación en una quincena de países con los principios sentados por la ponencia general a cargo del Vice-Canciller de la Universidad de Glasgow. De ella procede este acondicionamiento de una autonomía universitaria: a) selección y designación de su personal, profesores, investigadores y administradores; b) selección de sus estudiantes; c) fijación de sus "currículum" y programas, así como de los niveles exigibles para sus grados y diplomas; d) elección de sus programas

de investigación; e) asignación de recursos. Un examen atento y honesto de nuestra situación actual en cada uno de estos aspectos, daría la medida del complemento necesario, no ciertamente tan crecido como una apreciación superficial podría aventurar y a personas extrañas pudiera parecer por el constante clamor. Estamos muy en línea con estas exigencias primas de una autonomía universitaria y, sin énfasis ni rotulaciones, nos podemos acomodar a ellas holgadamente en una legislación sobre principios fundamentales, que ya hoy podían establecerse con garantía, gracias a una experiencia propia, vivida en no pocas de sus manifestaciones.

Porque un riesgo de las declaraciones de principios es el de que queden reducidas a su basamento teórico. La incorporación de la ciencia, los científicos y los técnicos a las actuaciones de gobierno, de la que son ejemplo, aparte de varios países de detrás del telón de acero, el Reino Unido y la República Federal alemana, con los nombramientos de ministro de educación de varios Estados, recaídos en personalidades de su vida científica, va cambiando en el campo de la educación, como en el de otros varios de la Administración pública, regidos asimismo por expertos, la significación política tradicional, merced a un desplazamiento de su carga ideológica por un funcionalismo racionalmente experimentado. En la preocupación por soluciones realistas, el establecimiento de unos principios reguladores, por laxos que sean, para facilitar la versatilidad de la vida universitaria actual, exige en mi concepto una clara perspectiva de realización efectiva, que en el caso a que venimos refiriéndonos tiene ya entre nosotros experiencia utilizable.

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

No quiero silenciar este aspecto de la vida universitaria, siempre actual, aunque removido en los últimos meses del pasado curso, para considerarlo exclusivamente en cuanto se refiere a su genuina naturaleza académica, al margen de toda otra intencionalidad que la desvirtúe. Y ello con la más absoluta sinceridad y sin eufemismo alguno.

Exista, sin duda, una disconformidad sobre la estructura del Sindicato Español Universitario, no obstante deberle el estudiante español de ayer, como el de hoy, los mayores logros en los órdenes asistenciales y de presencia activa, que ninguna organización estudiantil de cualquier Univer-

alidad extranjera puede ofrecer. Una aspiración de auto-gobierno, más completa que la existente, ha estimulado el distanciamiento de la situación actual, primero, y su oposición a ella, después, en los términos que son conocidos. Ya venía siendo objeto de estudio la hasta entonces vigente organización, puesto que no podía ser satisfactoria cuando la sana masa estudiantil se veía constantemente perturbada en su genuina función de trabajo. Y esto, naturalmente, para las autoridades académicas constituía un serio motivo de preocupación. Por ello fué fácil armonizar lo que las aspiraciones estudiantiles tenían de legítimas con las exigencias apreciadas de una normal vida académica, en las recientes disposiciones que regulan las Asociaciones de estudiantes, por las que se les da plena capacidad de elección y representatividad dentro de un orden objetivo de valores, sin el que ninguna clase de libertad es practicable.

La reglamentación de estas nacientes Asociaciones, que han de constituirse en el curso que empieza, establece el sistema electivo por el que se nombrarán dos delegados por cada curso, necesariamente alumnos oficiales que hubieren aprobado un curso completo en el año académico anterior. Serán electores obligatoriamente todos los alumnos oficiales, de modo tal que no tendrá validez la elección en la que no votase el ochenta por ciento de aquéllos.

Una glosa de este condicionamiento permitirá razonarlo en todas sus partes. Es evidente que una elección debe asegurar la auténtica representación del elegido, por lo que es obvio que lo sea por los alumnos oficiales, que viven a diario la Universidad, y en número suficiente que corresponda al interés del curso por el disfrute y buen uso de este derecho que se les otorga. Los intereses dispares que pueden existir en el orden académico entre unos cursos y otros, hacen conveniente que el delegado no lleve disciplinas de más de uno y el que éste sea completo es garantía, sin duda, de calidad en el elegido. Se ha objetado que pierden representación numérica en este primer grado de la elección, comparativamente con el sistema derogado. Ello es cierto, como lo es también que se gana en eficiencia. El número de delegados hasta aquí designables, hacía de las reuniones de curso ineficaces remedos de parlamentos, que obligaban a la presencia de una autoridad académica, molesta para todos, y han sido origen, a pesar de ello, de constantes desórdenes universitarios. Las reunio-

nes ahora pueden desarrollarse con plena libertad, pero en el ambiente recogido de una "mesa-redonda", más adecuada para una seria y eficaz actuación.

Se ha hecho circular la especie, con el propósito de desprestigiar el nuevo sistema, de que los candidatos son designados por la autoridad académica. Es totalmente falso y basta leer la reglamentación para confirmarlo. Puede ser candidato cualquier alumno que, reuniendo las condiciones antes dicha, sea propuesto por diez compañeros de su curso y, en algunos casos, solamente por tres. Tan sólo cuando no hubiera candidatos, en número de dos por curso, el Decano o Director podrá completarlo con su propuesta, no arbitrariamente, sino atendiendo a los expedientes académicos. Se trata con ello de evitar que quede cegado el cauce legal abierto para que los estudiantes puedan expresarse, y se reitera, con esta promoción por expedientes, el principio de selección a que obedece, en parte, la exigencia establecida de que los candidatos lleven cursos completos, como mejor garantía de una mayor solvencia y responsabilidad. La propuesta de candidato por quienes corresponda, ha de constituir un honor para éste, que se encuentra distinguido así en un reconocimiento de valores académicos y personales.

Los delegados que así se designen constituyen el Consejo del Centro y, de entre éstos, eligen ellos mismos su Presidente y cargos directivos. Por su parte, los Presidentes de los distintos Centros constituyen el Consejo de Distrito y, entre ellos y por sí, escogen asimismo su Presidente. A su vez, los de cada Distrito y dos representantes más, elegidos por éstos, integran el Consejo Nacional de Asociaciones de Estudiantes, que elige de su seno, el que ha de ser su Presidente por un año.

Perdonen este excesivo detalle, pero es conveniente recordar la ordenación establecida, para que quede claro el grado máximo de poder electivo que en cada uno de sus planos se establece en las Asociaciones de Estudiantes. Y de igual amplitud es la representatividad, que, en paralelo con aquéllos, se proyecta en las Juntas de Facultad, Juntas de Gobierno y, en su caso, en todos los órganos asistenciales y culturales que vivifican el discurrir universitario, y que, sin merma de las funciones externas asignadas a la Comisaría, puesta, por otra parte, al servicio de los estudiantes, canalizan las actividades de todo orden que pueden promover las Asociaciones en sus Facultades o Escuelas respectivas.

Aún cabe añadir, para complementar esta exposición, que se entrega a las propias Asociaciones su propuesta de reglamentación definitiva y se organizan por primera vez las Asociaciones interfacultativas por Ramas, confiando asimismo a los Presidentes de las Asociaciones integrantes, la elaboración de los Estatutos por que hayan de regirse.

La participación del estudiante en el gobierno de la Universidad, ha sido objeto de estudio en la referida Conferencia de Tokio, formulándose muy serias reservas sobre la parte efectiva que puede jugar en ella y el grado de experiencia exigible para hacer un balance ponderado de los temas académicos. Yo no suscribo los juicios que allí se emitieron, porque creo útil y necesaria la relación entre estudiantes y cuerpo de profesores, cuando se establece en un plano de efectivos deseos de mejora y colaboración, pero hago referencia a esas apreciaciones de nivel internacional, para que se juzgue de la posición avanzada en que hemos situado la reglamentación de las Asociaciones de estudiantes y del amplio crédito de confianza que se les otorga. Mi fe en su nobleza de comportamiento, fundada en una larga experiencia de los valores que encarna el estudiante auténtico, me permite descontar todo riesgo de defraudación.

Pero es que, además, conviene fijar bien la idea de que la situación de estudiante es meramente de tránsito y no define por sí misma otra personalidad que la que le confiere su pertenencia como alumno al Centro docente donde cursa sus estudios. Desmembrado de la comunidad universitaria no tiene otra representación que la que, por su edad, le corresponda como ciudadano, y es obvio que su actuación como tal estudiante, no puede exceder de la que le es propia en el marco de la función universitaria a que figura adscrito.

Con el carácter del más afectivo requerimiento, solicitaría yo del estudiante que percibiera bien cómo la encarnación de este concepto es prenda del futuro que pueda anhelar para sí mismo y para esta patria nuestra que todos deseamos cada día mejor. En este legítimo afán de superarnos, toda distorsión en el genuino quehacer universitario es causa de fracasos en la formación necesaria y motivo de alejamiento de aquellos países que gozan de Universidades prestigiosas. Sólo en un clima libre de perturbaciones podrá el estudiante ser auténtico protagonista en las primeras escenas de su vida responsable, para cuya actuación queda

abierto el cauce legal que le ofrece con toda amplitud la posibilidad de ser escuchado.

PATRONATO UNIVERSITARIO

Consecuente con el criterio que inspira esta intervención mía en orden a resaltar la nueva temática con que nos enfrentamos al empezar el curso académico, deseo consumir un breve espacio en favor de los Patronatos Universitarios, creados por Decreto de junio último.

Es un hecho sobre el que existe una rara unanimidad, dentro y fuera del ámbito universitario, que ni la Universidad puede vivir al margen de la comunidad social en que está inserta, ni la sociedad puede volverse de espaldas a la institución que es en todo momento luminar potente de superior irradiación de cultura. Es cierto que la Universidad cumple ya, en su genuino quehacer, una función social de primer orden, pero no lo es menos que se precisa una mayor compenetración con el medio, en un mutuo reconocimiento de valores.

Con el propósito de hacer efectiva esta necesaria vinculación, se han creado los Patronatos universitarios, bajo la presidencia de los Rectores en los que se han de integrar, junto a representaciones del Cuerpo académico, las de Corporaciones locales y provinciales, colegios profesionales, sectores económicos regionales, padres de alumnos y cuantos elementos puedan y deban agruparse para sentir con la Universidad.

Junto a la triple función de formación profesional, investigación y educación que la Universidad cumple, y aún dentro de ellas mismas, la atención a los problemas inmediatamente circundantes y a las características culturales del medio en que está situada, debe ensanchar, sin duda, su campo de acción, sin que se piense por ello que se resta dimensión a la universalidad de su cometido, porque encarne en él la consideración de esta más inmediata problemática.

Deben saber por ello los organismos económicos y culturales de cada región, que la Universidad está abierta a sus problemas y sugerencias, aprovechando el acercamiento que estos Patronatos han de lograr para la promoción de amplias colaboraciones, de las que sólo beneficios pueden derivarse en orden a un mejoramiento social. La estructura de los Patronatos está definida, con carácter general, en cuanto a las representacio-

nes que la integran, pero queda abierta a toda incorporación personal o de colectividades que pueda ser útil, de acuerdo con las peculiaridades de cada distrito universitario.

Una consideración especial he de dedicar a los padres de alumnos que, por primera vez, se acercan institucionalmente a la Universidad en su incorporación a los Patronatos. Tienen derecho a conocer de cerca la problemática universitaria que, como padres, les afecta, y a influir en ella con el respetable poder que representan; pero no minimicen en ningún momento el valor moral de su presencia, reduciéndola a preocupaciones de pruebas de examen y de niveles de paso. Está concebida aquélla con un espíritu de colaboración a la obra educativa de los hijos y en ésta han de volcar todo el peso de su cometido.

Tengo gran fe en los beneficios que el funcionamiento de los Patronatos puede reportar, si logramos hacer de ellos órganos vivos y poner en funcionamiento los adecuados mecanismos de acercamiento y ejecución que el desarrollo de sus misiones puede precisar.

LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

No cumpliría con esta misión de hoy ni con mi propia inclinación personal si no dedicara los últimos minutos a esta Universidad hispalense, tan vuestra como mía, porque en ella velé mis armas profesoras y a ella debo una buena parte de mi formación docente.

No resto amplitud nacional a esta intervención por una localización de temas, pues, en definitiva, la Universidad española es una y se robustece toda ella con los parciales progresos que se operen en su diversificada ramificación. En los dos años últimos, la Facultad de Filosofía de Sevilla, se ha ensanchado con una Sección de Filología Moderna, la de Ciencias con la Sección de Físicas y, en preparación ya, la de Ciencias Biológicas, la Facultad de Derecho con la instauración en su seno del Instituto de Ciencias de la Empresa, íntimamente vinculado a su propia estructura docente, y la Facultad de Medicina se enriquece hoy con sus Policlínicos, como la de Cádiz, en un plazo breve. En el curso actual, la misma Facultad de Derecho, juntamente con la de Valencia, irrumpe decididamente en la ordenación de sus enseñanzas, actualizándolas sobre el principio de una ancha base común y ramificación en especialidades, que va siendo casi

normativo en los planes de estudio de todos los países. En el nuestro se aplica ya en diversas Facultades y Escuelas Técnicas y constituye la iniciación de una verdadera autonomía en el aspecto de "curriculum" y programaciones.

Es impropio, y sería inaprehensible a la comprensión exterior, considerar desligada la Escuela Técnica Superior, del ambiente que crea la Universidad. No es este el caso en las grandes urbes donde aquéllas se multiplican y podrían potenciarse agrupadas en Institutos Politécnicos de rango superior; pero sí lo es en medios más reducidos, donde la Escuela puede resultar un ente solitario aislado del centro plurifacultativo de la Universidad. Por ello, yo tengo que comentar con alborozo, ante el claustro universitario, el inmediato empuje de las obras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Sevilla, como la de Ingenieros Agrónomos en Córdoba, junto a su Facultad de Veterinaria y el incremento de profesorado en propiedad que va produciéndose en la Escuela Superior de Arquitectura. Considero a estas Escuelas, institucionalmente o no, dentro de la gran área universitaria y quiero por ello que sus progresos sean celebrados por la Universidad como propios y un sello y un espíritu común presida sus actividades. La Facultad de Ciencias, como el Instituto de la Empresa y los Laboratorios de Arte, en cada caso, pueden tender los mejores lazos a las nuevas Escuelas Técnicas para anudar con ellos una fructífera y permanente colaboración, que asfixie espíritus particularistas y se abra al futuro en amplitud de concepción.

La Universidad de Sevilla, vive en pleno clima de superación. Es éste el que debe ambientarnos a todos en el curso que se inicia. Recuerdo siempre a un viejo maestro mío que, con aparente simplicidad, nos aconsejaba vencer cualquier preocupación o contrariedad con más horas de laboratorio o más páginas de estudio. Frente a lo que pueda desalentar, lo que con certeza estimula. Oponer así a toda inquietud, que es normal siempre, la firmeza de un permanente propósito de trabajo sereno y continuado; a una acción que pudiera ser potencialmente destructiva, una reacción de avance en incesante construir; y ello siempre con el mejor espíritu de solidaridad en la empresa común de elevar nuestra Universidad.

Cuanto hagamos por mantener el auténtico tono académico, sin inge-

rencias que lo mixtifiquen, es asegurar en el presente y para el futuro la solidez institucional de la Universidad, por encima de toda contingencia. El panorama universitario del mundo, que ofrece, sin duda, los altibajos propios de su vitalidad, alecciona con ellos, a cuantos quieren ver la íntima dependencia que existe entre orden y progreso. Avanzar en éste es tarea que debe animar a maestros y discípulos, inspirando sus mutuas relaciones, para que cobren pleno y auténtico sentido, como fue dicho recientemente ante un senado internacional, en el sabio y prudente principio de "dar luz, mejor que calor" a toda eventual diferencia.

ONCE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA TENDRA MADRID ANTES DE TERMINAR 1967

El Ministro de Educación Nacional
inaugura varios Centros en Moratalaz

ANTES del 31 de diciembre de 1967, el número de Institutos de Enseñanza Media que comenzarán a funcionar en la capital de España será de once, con 49 Secciones Delegadas, lo que supone un incremento de 50.000 puestos de estudio en Madrid. Por lo que respecta a la enseñanza profesional se crearán también, en la capital de España, 10.000 puestos de estudio.

Las anteriores declaraciones han sido formuladas por el Ministro de Educación Nacional, Profesor Lora Tamayo durante el acto de inauguración de un Grupo Escolar que lleva el nombre del ilustre oftalmólogo, Dr. Arruga, en el madrileño barrio de Moratalaz, el pasado día 26 de octubre. Además del grupo escolar fueron inaugurados una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y una Escuela de Maestría Industrial, de las que en el plazo de dos años —anunció el Ministro— quedarán instaladas en Madrid otras seis nuevas.

Acompañaban al Ministro de Educación Nacional, junto con el homenajeado, conde de Arruga, el Ministro de la Gobernación, señor Alonso Vega, los alcaldes y presidentes de las diputaciones de Madrid y Barcelona y otras ilustres personalidades. El Profesor Lora Tamayo procedió al descubrimiento del monumento al Dr. Arruga, erigido frente al grupo escolar de su nombre, obra del escultor Federico Marés, e impuso la Encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio, al Director general de "Urbis", don Manuel de la Quintana. Dicha entidad es la que ha donado los solares de los Centros de enseñanza que fueron inaugurados.